



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515453386 - 7]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000549-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515453386 - 5]**, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) y k.1) del artículo 10 del Reglamento de la ley N.º 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, señala que “Las Entidades Publicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles”, En tanto que el artículo 124º del citado Reglamento, determina que el “Acto de suposición o administración de los bienes muebles se aprobara mediante Resolución de la Oficina General de Administración”.

Por otro lado, la directiva N.º 0006-2021-EF/54.01. Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución N.º 0015-2021-EF/54.01, de fecha 15 de diciembre del año 2021, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles de Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de entidades.

Asimismo, en su artículo 15º establece que, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el catalogo único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contable, este ultimo conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. (SNC).

Que, de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 7. De la citada Directiva, a través de la donación, el donante transfiere a titulo gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptible de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario.

Que, una vez revisado la documentación presentada por el donante, donde dona a titulo gratuito dos bienes muebles a favor del hospital belén de Lambayeque, el cual serán para el uso exclusivo y cumplimiento de los fines institucionales de nuestra Entidad.

Que, mediante INFORME 000029-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DPTO-GIOBST/SG-AJRL [515453386 – 0], de fecha 17 de julio del 2024. La jefe del Servicio de Ginecología, da a conocer que los médicos del Departamento de Gineco Obstetricia , gracias al I curso HANS ON EN LAPARASCOPIA GINECÓLOGICA, se logra adquirir dos (02) equipos en calidad de donación a favor del Hospital Belén de Lambayeque.

Que, mediante Boleta de Venta Electrónica N.º B002-0000001. La Empresa Kendal Import – Equipos Médicos y de Laboratorio. Emite el costo de dos equipos médicos. Aspirador de Secreciones y Bomba de Infusión, siendo el valor total de S/. 4,100.00.(cuatro mil cien con 0/100. nuevos soles).

Que, mediante MEMORANDO N° 001663-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515453386 – 1], de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la División de Administración, SOLICITA.-REALIZAR ACCIONES PARA INGRESO DE EQUIPOS EN CALIDAD DE DONACIÓN A HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE.

Que, mediante INFORME N° 000440-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515453386 – 3], de fecha 30 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística REMITE.- **INFORME SOBRE ALTA DE BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.** En en el cual, otorga **DETALLES DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN:**

CUADRO N° 01



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515453386 - 7]

ítem	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Monto	Causal
1	53220812	Aspirador de Secreciones	SMAF	YX930D	B6.21.120	S/. 1,700.00	Aceptación de donación.
2	53221002	Bomba de Infusión	Kelly Med	ZNB-XAII	XA20B2L16AB B09	S/. 2,400.00	Aceptación de donación.
TOTAL:						S/. 4,100.00	

Que, mediante INFORME N° 000284-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515453386 – 4], de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe de la División de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el ALTA DE BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN, de acuerdo a la normatividad vigente: Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000549-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515453386 – 5], de fecha 31 de julio del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de APROBACIÓN DE ALTA DE BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.

Que, con INFORME 000706-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515453386 - 6], de fecha 05 de agosto del 2024, la Jefa de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre APROBACIÓN DE ALTA DE BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el alta de dos (02) bienes muebles identificados, detallados y valorizados en el **CUADRO N.º 01** de la parte considerativa de la presente resolución, por la causal de “Aceptación de donación”, efectuado por el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística, y la Oficina de economía lleven a cabo las acciones correspondientes para la incorporación en los registros patrimoniales y contables del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515453386 - 7]



Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/08/2024 - 14:21:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-08-2024 / 10:33:27
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
DENNIS ROBERTSON HUAMAN FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
20-08-2024 / 09:14:51